

**ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO**

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS  
PARA ENCARGO POR VACANCIA DEFINITIVA DE VEINTINUEVE (29) EMPLEOS DE CARRERA,  
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO.****EMPLEOS:**

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Dependencia
1	Profesional	Profesional Especializado	222	04	Secretaría General
1	Profesional	Líder de Programa (Talento Humano)	206	04	Secretaría General
1	Profesional	Profesional Especializado (Calidad y MIPG)	222	04	Secretaría General
1	Profesional	Profesional Especializado (SGSST)	222	04	Secretaría General
1	Profesional	Profesional Universitario (prensa y comunicación)	219	08	Secretaría General
1	Técnico	Técnico Administrativo (Atención al ciudadano)	367	10	Secretaría General
1	Profesional	Profesional Especializado	222	04	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.
1	Profesional	Comisario de Familia	202	04	Secretaría de Gobierno e Inclusión
1	Profesional	Líder de Programa (Seguridad ciudadana)	206	04	Secretaría de Gobierno e Inclusión
1	Profesional	Líder de Programa (Posconflicto, víctimas y Paz)	206	04	Secretaría de Gobierno e Inclusión




## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

1	Profesional	Profesional Universitario - Comisaria (Psicología)	219	08	Secretaría de Gobierno e Inclusión
2	Profesional	Profesional Universitario - Comisaria (Trabajo social)	219	08	Secretaría de Gobierno e Inclusión
2	Profesional	Profesional Universitario - Comisaria (Derecho)	219	08	Secretaría de Gobierno e Inclusión
1	Profesional	Profesional Universitario (Gobierno Comunitario)	219	08	Secretaría de Gobierno e Inclusión
1	Profesional	Profesional Universitario de (Corregimiento de Bruselas)	219	08	Secretaría de Gobierno e Inclusión
1	Técnico	Inspector de Policía Rural	306	10	Secretaría de Gobierno e Inclusión
2	Asistencial	Auxiliar Administrativo (1 Comisaria de Familia - 1 Corregimiento de Bruselas)	407	14	Secretaría de Gobierno e Inclusión
1	Profesional	Médico Veterinario	330	08	Secretaría de Salud.
1	Profesional	Profesional Universitario - TIC	219	08	Secretaría de Planeación
2	Profesional	Profesional Universitario - Banco de Proyectos	219	06	Secretaría de Planeación
1	Profesional	Profesional Universitario	219	08	Secretaría de Planeación
1	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Secretaría de Infraestructura
1	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Secretaría de Infraestructura.

	ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO		
	CÓDIGO: F-GTH-36	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/12/2020

**CIRCUNSTANCIA:** VACANCIA DEFINITIVA A TRAVÉS DE UN ENCARGO DE EMPLEO.

**CONDICIONES DEL EMPLEO:** MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES MUNICIPIO DE PITALITO – DECRETO 363 DE 2022.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** PITALITO - HUILA 13 DE FEBRERO DE 2023.

**GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.183.682 expedida en San Agustín – Huila, en calidad de SECRETARIA DE DESPACHO – SECRETARIA GENERAL y **DORALLY TRUJILLO INCHIMA**, identificado con cédula de ciudadanía número 36.289.459 expedida en Pitalito – Huila, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Ley 1960 del 2019, Decreto 1083 de 2015 y 648 del 2017 y en aplicación del principio de publicidad, se procede a publicar el estudio definitivo de verificación para proveer veintinueve (29) empleos por vacancia temporal, atendiendo las reclamaciones efectuadas al informe publicado el pasado 02 de febrero.

Este estudio se realiza con el ánimo de respetar el derecho preferencial de encargo, que asiste a todos los empleados de carrera administrativa, en condiciones de transparencia, imparcialidad, igualdad, mérito, eficacia, economía y publicidad.

El artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 contempla: “el encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.

Para los empleados con derechos de carrera, el encargo es un derecho preferencial, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 10 de la Ley 1960 de 2019, por lo tanto, no comporta una decisión discrecional del nominador, ya que es una competencia reglada. En todo caso, el encargo en empleos de carrera administrativa prevalece sobre el nombramiento en provisionalidad, salvo que la entidad decida no proveer los empleos.

La Ley 1960 de 2019 que modifica la Ley 909 de 2004 contempla en su artículo 1: “El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén*



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

*aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.*

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*

**PARÁGRAFO 1.** *Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.*

**PARÁGRAFO 2.** *Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.”*

De conformidad con lo expuesto, con el fin de fijar criterios objetivos que garanticen los principios constitucionales de mérito, transparencia, imparcialidad, igualdad, eficacia y publicidad.

### PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE ENCARGOS

**i) Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.** A través de los medios previstos en la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 909 de 2004, la Unidad de Personal o quien haga sus veces en la respectiva entidad, deberá adelantar los estudios necesarios para determinar si es viable proveer el empleo de carrera mediante encargo y, en caso tal, determinar sobre qué servidores de carrera administrativa recae el derecho preferencial.

Dicho estudio también deberá adelantarse cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera en vacancia temporal, salvo que se trate de vacaciones temporales breves (cuya duración sea hasta por 6 meses) o imprevistas. Lo anterior, en razón a que las actuaciones administrativas tienen por finalidad garantizar la prestación del servicio en la oportunidad requerida.

La Unidad de Personal de la entidad o quien haga sus veces, deberá llevar un archivo en que se conserven los estudios de verificación realizados.

**ii) Requisitos a tener en cuenta.** De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la ley 1960 de 2019, los únicos requisitos legales exigidos para acceder en calidad de derecho a un encargo, son los siguientes:

**a) Los servidores que gozan de encargo serán tenidos en cuenta, atendiendo para ello, la posición jerárquica que ocupan como titulares de derechos de carrera y no el empleo que ejercen en encargo.**



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**b) Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.**

Para tal efecto, se deberá tener en cuenta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente al momento de la provisión.

Igualmente, resulta pertinente indicar que la facultad de modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales corresponde al jefe del organismo o la entidad, quien la debe ejercer con base en los estudios que al respecto adelante la Unidad de Personal. No obstante, en caso que los empleos se encuentren ofertados en concurso, la facultad de modificación se verá limitada, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 del Decreto 1227 de 2005.

La valoración de la experiencia se realizará teniendo en cuenta la ley 1083 de 2015 la cual contempla: “**ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia.** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

*Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.*

**Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

*La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.*

**Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer. Subrayada a propósito del cargo, así mismo se ha tenido en cuenta el concepto de la Función Pública 20211020324411 de 25 de enero de 2021.


**Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

**Experiencia Docente.** Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas. (...)”

**c) Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.**

La unidad de personal de la entidad o quien haga sus veces, deberá conceptuar sobre este aspecto y pronunciarse positiva o negativamente sobre el cumplimiento de este requisito, sustentando las razones de su pronunciamiento.

**d) Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.**

	ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO	
	CÓDIGO: F-GTH-36	VERSIÓN: 01

Se entiende que existe sanción disciplinaria cuando al cabo de un procedimiento administrativo disciplinario adelantado por autoridad competente, se ha emitido una decisión sancionatoria y esta se encuentra en firme.

**e) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o que tenga la más alta calificación "(...) descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...)"**.

El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación "(...)" descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.

El encargo deberá darse por terminado cuando la evaluación del desempeño se tenga por no satisfactoria, lo cual implica que el servidor de carrera deberá volver al empleo del cual es titular.


Cuando no exista servidor de carrera con derecho preferencial para ser encargado, por estricta necesidad del servicio las entidades podrán tener en cuenta a los servidores que acaban de superar el período de prueba, en cuyo caso el nivel sobresaliente se deberá predicar de la evaluación de este último.

Así mismo de conformidad con el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 del 2017 donde *contempla "Orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera. La provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden:*

1. *Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.*
2. *Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la Ley 387 de 1997, una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil.*
3. *Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente Decreto y de acuerdo con lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.*
4. *Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.*

*Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo deberá adelantarse proceso de selección específico para la respectiva entidad"*

Contempladas las cuatro (04) consideraciones estipuladas artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 del 2017, se evidencia que actualmente en la planta de personal no existe servidor público en ninguna de las situaciones anteriormente relacionadas.

	<b>ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GTH-36</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 10/12/2020</b>

Dicho lo anterior, se procede a adelantar el proceso para la valoración definitiva de los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual específico de funciones Decreto 363 de 2022.

### 1. PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 – GRADO 04 – SECRETARÍA GENERAL

Servidores con derechos de carrera administrativa y que se encuentran en el empleo inmediatamente inferior, respectivamente según el cargo al que presentan su postulación:

No. De Cargos	Nivel	Denominación Del empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Profesional	Profesional Especializado	222	04	\$5.440.400	Secretaría General

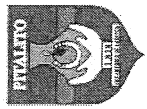
#### POSTULADOS

Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	<b>JENNIFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA</b>	1.117.518.092	Profesional Universitario	219	08	Oficina de contratación
2	<b>PAOLA ANDREA REINA MEZA</b>	31.308.824	Profesional Universitario	219	08	Oficina Jurídica
3	<b>GLORIA EDITH VARGAS MUÑOZ</b>	1.117.512.615	Profesional Universitario – Inspección de Policía.	219	08	Secretaría de Gobierno e Inclusión Social

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con tres (03) funcionarios postulados.

### IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Las Competencias Comportamentales son las Descritas en el Decreto 815 de 2018 y en el Manual de Funciones y Competencias laborales del Decreto 363 de 2022.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

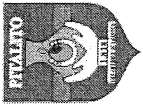
VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 04 ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL IDENTIFICACION DEL EMPLEO

CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)	APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO	SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
<p>REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA</p> <p>Abogado con tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por ley.</p>	<p>COMUNES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul> <p>POR NIVEL JERÁRQUICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico-profesional.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> <li>• Dirección y desarrollo personal.</li> <li>• Toma de decisiones.</li> </ul>	<p>No tener sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación "(...)" descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio "(...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.</p>	<p>El Servidor Público desempeña empleo de mismo nivel o inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

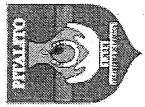
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE FACTORES PARA EL ENCARGO

VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: JENNIFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA, puntaje consolidado 41,6				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO EN DERECHO Y ES ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN ESTATAL.</b></p> <p>Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 1,6 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: No tiene</li> </ul> <p>Puntuación: 1,6</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 32 meses de experiencia profesional relacionada</p> <p>Puntuación: 20</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Público obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 93,28% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 puntos del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>
				<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel Profesional con denominación profesional universitario código 219 08 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: PAOLA REYNA , NO CUMPLE REQUISITOS PARA SER EVALUADA**

NO APLICA

NO APLICA

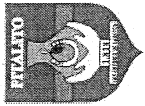
NO APLICA

NO APLICA

NO CUMPLE

NO APLICA

La funcionaria no cuenta con evaluación de desempeño. En cuanto a la evaluación del periodo de prueba, se percibe como una evaluación independiente de las evaluaciones del desempeño laboral para el periodo anual.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: GLORIA EDITH VARGAS MUÑOZ - NO CUMPLE**

CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO EN DERECHO Y ES ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO.</b></p> <p>Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 4 puntos</li> <li>• Educación no formal: 8 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 0</li> </ul> <p>Puntuación: 12</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia que no cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: en la historia laboral, solo se evidencian 20 meses certificados de experiencia profesional relacionada</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia profesional relacionada</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia profesional relacionada</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia profesional relacionada</p>



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36


VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; una vez revisados los factores a evaluar para proveer mediante la figura de encargo por vacancia definitiva, el Empleo del Nivel Profesional denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 04 ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL**, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes	Resultado
1	Profesional	Profesional Especializado	222	4	Abogado con tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentados por ley.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	Secretaría General	JENNIFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA	41,6
								PAOLA ANDREA REINA MEZA	NO CUMPLE
								GLORIA EDITH VARGAS MUÑOZ PU G8 -	NO CUMPLE

	ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO		
	CÓDIGO: F-GTH-36	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/12/2020

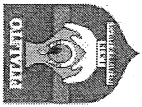
## 2. LÍDER DE PROGRAMA (TALENTO HUMANO) CÓDIGO 206 GRADO 04

No. De Cargos	Nivel	Denominación Del empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Profesional	Líder de Programa (Talento Humano)	206	04	\$5.440.400	Secretaría General
<b>POSTULADOS</b>						
Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	CAROLINA ACOSTA OVIEDO	52.801.680	Profesional Universitario	219	03	Secretaría Educación
2	MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	1.075.221.826	Profesional Universitario	219	06	Secretaría General

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con dos (02) funcionarios postulados.

### IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Las Competencias Comportamentales son las Descritas en el Decreto 815 de 2018 y en el Manual de Funciones y Competencias laborales del Decreto 363 de 2022.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)		EXPERIENCIA	APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
<b>ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR</b>						
<b>LÍDER DE PROGRAMA (TALENTO HUMANO) CÓDIGO 206 GRADO 04 IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Psicología, Trabajo Social, relaciones internacionales.	Dos (2) años de experiencia profesional	<p><b>COMUNES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico-profesional.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> <li>• Dirección y desarrollo personal.</li> <li>• Toma de decisiones.</li> </ul>	No tener sanciones disciplinarias en el último año.	El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación "(...)" descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio "(...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.	El Servidor Público desempeña empleo de mismo nivel o inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante encargo.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: CAROLINA ACOSTA OVIEDO – NO CUMPLE**

<p>NO CUMPLE</p> <p>La funcionaria cuenta con: PREGRADO EN PSICOLOGÍA Y ES ESPECIALISTA EN FAMILIA. Con lo cual NO cumple el requisito de posgrado.</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>
---	--	--	--	--

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: MARIA CAROLINA APOLINAR - NO CUMPLE**

<p>NO CUMPLE</p> <p>La funcionaria cuenta con: PREGRADO EN PSICOLOGÍA Y ES ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SALUD. Con lo cual NO cumple el requisito de título en posgrado</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con el requisito de formación</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con el requisito de formación</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con el requisito de formación</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con el requisito de formación</p>
--	---	---	---	---



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; una vez revisados los factores a evaluar para proveer mediante la figura de encargo por vacancia definitiva, el Empleo del Nivel Profesional denominado **LÍDER DE PROGRAMA (TALENTO HUMANO) CÓDIGO 206 GRADO 04**, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes	Resultado
1	Profesional	Líder de Programa (Talento Humano)	206	4	Psicología, Trabajo Social, relaciones internacionales. Título de posgrado en Gestión del Talento Humano, Gerencia de Proyectos, Resolución de Conflictos y Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentados por ley.	Dos (2) años de experiencia profesional.	Secretaría General	CAROLINA ACOSTA OVIEDO	NO CUMPLE
								CAROLINA APOLINAR PUGG - ESTA EN LICENCIA NO REMUNERADA	NO CUMPLE



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### 3. PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CALIDAD Y MIPG) CÓDIGO 222 GRADO 04

#### DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Profesional	Profesional Especializado (Calidad y MIPG)	222	04	\$5.440.400	Secretaría General

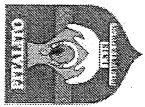
#### POSTULADOS

Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	MARITZA ANDREA PRADA ALAPE	36.292.001	Profesional Universitario	219	08	Secretaría de Educación
2	DEMENSXY CABRERA MOLINA	55.056.476	Auxiliar Administrativo	407	14	Secretaría de Gobierno e inclusión social
3	AURA MARIA PEÑA FAJARDO	36.287.474	Profesional Universitario	219	02	Secretaría de Educación

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con tres (03) funcionarios postulados.

#### IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Las Competencias Comportamentales son las Descritas en el Decreto 815 de 2018 y en el Manual de Funciones y Competencias laborales del Decreto 363 de 2022



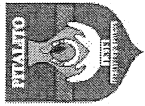
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR					
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CALIDAD Y MIPG) CÓDIGO 222 GRADO 04 ADSCRITA LA SECRETARÍA GENERAL IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)	APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO		SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
	REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA			
<p>Título Profesional en Ingeniería Industrial, Administración Pública, Administración de Empresas.</p> <p>Tarjeta Profesional Vigente.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia profesional específica.</p>	<p><b>COMUNES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico-profesional.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> <li>• Dirección y desarrollo personal.</li> <li>• Toma de decisiones.</li> </ul>	<p>No tener sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación "(...)" descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio "(...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo de</p>	<p>El Servidor Público desempeña empleo de mismo nivel o inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

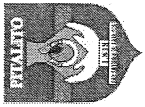
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: MARITZA ANDREA PRADA ALAPE, puntaje consolidado 79,2**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPECIALISTA AUDITORIA FINANCIERA.</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 16 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 3,2</li> </ul> <p>Puntuación: 19,2</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional específica.</p> <p>En revisión de experiencia específica al cargo se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 38 meses, 18 días</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 93,99% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel Profesional código 219 grado 8, que corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

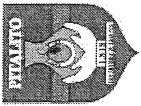
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: AURA MARÍA PEÑA FAJARDO, puntaje consolidado 65,2**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p>EN PREGRADO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPECIALISTA GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD. Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Educación formal: 4 puntos</li> <li>Educación no formal: 11,2 puntos</li> <li>Certificados de competencias laborales: 0</li> </ul> <p>Puntuación: 15,2</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional específica.</p> <p>En revisión de experiencia específica al cargo se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional específica: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 44,47 de experiencia profesional específica.</p> <p>Puntuación: 30</p>	<p>CUMPLE</p> <p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>CUMPLE</p> <p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 94,88% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE</b>.</p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel Profesional código 219 grado 2, que corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: DEMENSXY CABRERA MOLINA puntaje consolidado 76**

CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO DE ADMINISTRACIÓN Y EMPRESAS ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA</b></p> <p>Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 12,8 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 3.2</li> </ul> <p>Puntuación: 16</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional específica.</p> <p>Experiencia profesional específica: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con más de 49 meses de experiencia profesional específica</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño del Servidor Público obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 96.25% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE</b>.</p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel Profesional código 219 grado 2, que corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo</p>



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36


VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; una vez revisados los factores a evaluar para proveer mediante la figura de encargo por vacancia definitiva, el Empleo del Nivel Profesional denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CALIDAD Y MIPG) CÓDIGO 206 GRADO 04**, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes	Resultado
1	Profesional	Profesional Especializado (Calidad y MIPG)	222	4	Título Profesional en Ingeniería Industrial, Administración Pública, Administración de Empresas. Tarjeta Profesional Vigente. Título de posgrado en la modalidad de especialización.	Dos (2) años de experiencia profesional específica.	Secretaría General	MARITZA ANDREA PRADA ALAPE -	79,2
								DEMENSXY CABRERA MOLINA	76
								AURA MARIA PEÑA FAJARDO	65,2

	ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO		
	CÓDIGO: F-GTH-36	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/12/2020

**4. PROFESIONAL ESPECIALIZADO (SGSST) CÓDIGO 222 GRADO 04 ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL**

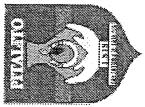
**DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE**

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Profesional	Profesional Especializado (SGSST)	222	04	\$5.440.400	Secretaría General

**POSTULADOS**

Item	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	ROSALBA SILVA CHICAIZA	36.286.264	Profesional Universitario Área Salud	237	08	Secretaría de salud

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con un (01) funcionario postulado.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

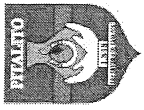
VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)		EXPERIENCIA	APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO	SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA					
<p>Administración en Salud Ocupacional, Ingeniería Industrial, Administración de empresas.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en Seguridad Social en Salud Ocupacional o en Gerencia de Riesgos laborales</p> <p>Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <p>Tarjeta Profesional vigente.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia profesional.</p>	<p><b>COMUNES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico-profesional.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> <li>• Dirección y desarrollo personal.</li> <li>• Toma de decisiones.</li> </ul>	<p>No tener sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.</p>	<p>El Servidor Público desempeña empleo de mismo nivel o inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante encargo.</p>	

ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR

PROFESIONAL ESPECIALIZADO (SGSST) CÓDIGO 222 GRADO 04 ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: ROSALBA SILVA CHICAIZA - NO CUMPLE**

<p><b>NO CUMPLE</b> La funcionaria cuenta con:   <b>PREGRADO EN CONTADURIA PUBLICA Y ES ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD.</b>           Con lo cual <b>NO</b> cumple el requisito de título en pregrado ni posgrado.</p>	<p><b>NO APLICA</b>           No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p><b>NO APLICA</b>           No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>	<p><b>NO APLICA</b>           No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>	<p><b>NO APLICA</b>           No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>
--	--	--	--	--



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36


VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; una vez revisados los factores a evaluar para proveer mediante la figura de encargo por vacancia definitiva, el Empleo del Nivel Profesional denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO (SGSST) CÓDIGO 222 GRADO 04, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes	Resultado
1	Profesional	Profesional Especializado (SGSST)	222	4	Administración en Salud Ocupacional, Ingeniería Industrial, Administración de empresas. Título de posgrado en la modalidad de especialización en Seguridad Social en Salud Ocupacional o en Gerencia de Riesgos laborales Seguridad y Salud en el trabajo. Tarjeta Profesional vigente.	Dos (2) años de experiencia profesional.	Secretaría General	ROSALBA SILVA CHICAIZA -	NO CUMPLE

	ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO		
	CÓDIGO: F-GTH-36	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/12/2020

**5. TÉCNICO ADMINISTRATIVO (ATENCIÓN AL CIUDADANO) CÓDIGO 367 – GRADO 10  
ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL**

**DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE**

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Técnico	Técnico Administrativo (Atención al ciudadano).	367	10	\$3.291.615 Límite máximo Decreto 462 de 2022 Función Pública	Secretaría General

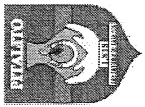
**POSTULADOS NIVEL TÉCNICO**

Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	FAIBER ALEXANDER PIAMBA GOMEZ	79.792.539	Técnico Administrativo	367	02	Secretaría de Educación
2	JONATHAN MARROQUIN OLIVERA	1.075.277.199	Técnico Administrativo	367	02	Secretaría de Educación
3	DIANA MARCELA CABRERA ROJAS	36.289.982	Técnico Administrativo	367	12	Secretaría de Gobierno e Inclusión Social
4	MARTHA GIMENA BURGOS PARRA	36.288.680	Técnico Administrativo	367	02	Secretaría de Educación

**POSTULADOS NIVEL ASISTENCIAL**

5	MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON	1.079.753.617	Secretario	440	1	Secretaría de Educación
6	MYRIAM PEREZ SAMBONI	1.083.884.494	Auxiliar Administrativo	407	5	Secretaría de Educación
7	VLADIMIR OSWALDO LOPEZ CAMACHO	1.124.848.896	Auxiliar Administrativo	407	14	Secretaría General

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con siete (07) funcionarios postulados, aclarando que el encargo recae sobre el funcionario que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad y cuyo puntaje sea superior.



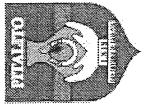
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

TÉCNICO ADMINISTRATIVO (ATENCIÓN AL CIUDADANO) CÓDIGO 367 – GRADO 10 ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL		ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR			
CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)		IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO	SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
Título de formación técnica en programas de educación para el trabajo y desarrollo humano o terminación y aprobación del pensum académico en los núcleos básicos de administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o administración Pública.	Dos (2) años de experiencia relacionada	<p><b>COMUNES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confiabilidad técnica.</li> <li>• Disciplina.</li> <li>• Responsabilidad.</li> </ul>	No tener sanciones disciplinarias en el último año.	El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación "(...) descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.	El Servidor Público desempeña empleo de mismo nivel o inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante encargo.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

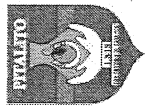
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: FAIBER ALEXANDER PIAMBA, puntaje consolidado 76**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <p><b>TECNICO EN SISTEMAS</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 16 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 0</li> </ul> <p>Puntuación: 16</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula Dos (2) años de experiencia relacionada.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 75 meses.</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 90,64% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE</b>.</p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel asistencial código 367 grado 2 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo...</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

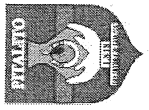
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: JONATHAN MARROQUIN OLIVERA puntaje consolidado 60**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <p><b>CUENTA CON PREGRADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 0 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 0</li> </ul> <p>Puntuación: 0</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula Dos (2) años de experiencia relacionada.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 50 meses de experiencia relacionada</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 94,79% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE</b>.</p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel asistencial código 3672 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo..</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: DIANA MARCELA CABRERA ROJAS puntaje consolidado 54,8**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica. Adicionalmente cuenta con <b>ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS</b> que puntúan para el consolidado.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y obtiene puntuación adicional por la especialización tecnológica.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 4 puntos</li> <li>• Educación no formal: 16 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 4,8</li> </ul> <p>Puntuación: 24,8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula Dos (2) años de experiencia relacionada.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 23 meses.</p> <p>Puntuación: 10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 92,48% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE</b>.</p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel asistencial código 367 grado 12 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

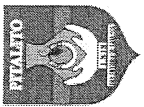
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: MARTHA GIMENA BURGOS PARRA puntaje consolidado 80**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <p><b>TÉCNICO LABORAL EN SECRETARIADO AUXILIAR CONTABLE</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica Adicionalmente tiene un posgrado <b>ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA</b> que puntúa para el consolidado.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y obtiene puntuación adicional por la especialización tecnológica.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 4 puntos</li> <li>• Educación no formal: 16 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 0</li> </ul> <p>Puntuación: 20</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula Dos (2) años de experiencia relacionada.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 107 meses de experiencia relacionada</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 93,18% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel asistencial código 367 grado 2 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado al empleo a proveer mediante Encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

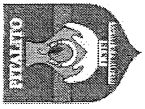
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON, puntaje consolidado 41**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 16 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 0</li> </ul> <p>Puntuación: 16</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula Dos (2) años de experiencia relacionada.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 8 meses.</p> <p>Puntuación: 5</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 94,87 % ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel asistencial código 440 grado 1 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>



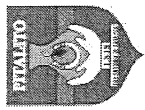
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: MYRIAM PEREZ SAMBONI puntaje consolidado 31,6			
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con <b>TÉCNICO PROFESIONAL EN MERCADEO</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</li> <li>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</li> <li>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</li> <li>Valoración Académica:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 1,6 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: No tiene</li> </ul> </li> </ul> <p>Puntuación: 1,6</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El empleo derivó de los requisitos de experiencia estipula Dos (2) años de experiencia relacionada.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 14 meses.</p> <p>Puntuación: 10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>
<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel asistencial código 407 grado 5 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El porcentaje obtenido de la Evaluación Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 92,77% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE</b>.</p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel asistencial código 407 grado 5 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: VLADIMIR OSWALDO LOPEZ CAMACHO puntaje consolidado 83.2**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <p><b>TECNÓLOGO ES GESTIÓN EMPRESARIAL Y ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS</b></p> <p>Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y obtiene puntuación adicional por la especialización tecnológica.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 4.0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 14,4 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 4,8</li> </ul> <p>Puntuación: 23,2</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula Dos (2) años de experiencia relacionada.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 51 meses.</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de % ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel asistencial código 407 grado 14 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; una vez revisados los factores a evaluar para proveer mediante la figura de encargo por vacancia definitiva, el Empleo del Nivel Profesional denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO (ATENCIÓN AL CIUDADANO) CÓDIGO 367 – GRADO 10**, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes Nivel Técnico	Resultado
1	Técnico	Técnico Administrativo (Atención al ciudadano)	367	10	Título de formación técnica en programas de educación para el trabajo y desarrollo humano o terminación y aprobación del pensum académico en los núcleos básicos de administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o administración Pública.	Dos (2) años de experiencia relacionada.	Secretaría General	FAIBER ALEXANDER PIAMBA GOMEZ	76
								JONATHAN MARROQUIN OLIVERA	60,0
								DIANA MARCELA CABRERA ROJAS	54.8
								MARTHA GIMENA BURGOS PARRA	80

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes Nivel Asistencial	Resultado
1	Técnico	Técnico Administrativo (Atención al ciudadano)	367	10	Título de formación técnica en programas de educación para el trabajo y desarrollo humano o terminación y aprobación del pensum	Dos (2) años de experiencia relacionada.	Secretaría General	MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON	41,0
								MYRIAM PEREZ SAMBONI	31,60
								VLADIMIR OSWALDO LOPEZ CAMACHO	83.20



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

					académico en los núcleos básicos de administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o administración Pública.			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

NOTA: En consonancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el encargo deberá recaer en el empleado que esté desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De esta manera, quien ostenta el empleo inmediatamente inferior y que cuenta con mayor puntaje es MARTHA GIMENA BURGOS PARRA identificada con cédula de ciudadanía No. 36.288.680 de Pitalito – Huila.

### 6. PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 – GRADO 04 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

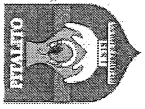
#### DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Profesional	Profesional Especializado	222	04	\$ 5.440.400	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

#### POSTULADOS

Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	DORVELLY PARRA TRUJILLO	26.598.632	Profesional Universitario	219	08	Secretaría de Hacienda
2	JOSE FELIX ROSERO BRAVO	12.141.479	Profesional Universitario	219	08	Secretaría de Educación

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con dos (02) funcionarios postulados.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

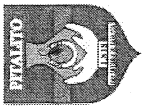
FECHA: 10/12/2020

ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 – GRADO 04 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)		APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA				
Título profesional en contaduría pública. Título de posgrado en la modalidad de especialización en Finanzas Públicas. Tarjeta profesional en los casos requerido por la Ley.	Dos (2) años de experiencia profesional.	<p><b>COMUNES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico-profesional.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> <li>• Dirección y Desarrollo de Personal.</li> <li>• Toma de Decisiones.</li> </ul>	No tener sanciones disciplinarias en el último año.	El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación "(...)" descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio "(...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.	El Servidor Público desempeña empleo de mismo nivel o inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante encargo.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

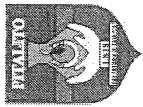
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: DORVELLY PARRA TRUJILLO- NO CUMPLE**

NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>La funcionaria cuenta con:  <b>PREGRADO EN            CONTADURÍA PÚBLICA Y            ACTUALMENTE CURSA            MAESTRIA EN            ADMINISTRACIÓN PÚBLICA            PERO NO CUENTA CON EL            TÍTULO</b></p> <p>Con lo cual NO cumple el requisito de posgrado.</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: JOSE FELIX ROSERO BRAVO, puntaje consolidado 71,2**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO EN CONTADURÍA DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS.</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 8 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 3,2</li> </ul> <p>Puntuación: 11,2</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional específica.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con experiencia superior a 49 meses</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño del Servidor Público obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 92,75% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 219 grado 8 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; UNA VEZ REVISADOS LOS FACTORES A EVALUAR PARA PROVEER MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO POR VACANCIA DEFINITIVA, EL EMPLEO DEL NIVEL PROFESIONAL DENOMINADO-PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 – GRADO 04 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes	Resultado
1	Profesional Especializado	Profesional Especializado	222	4	. Título profesional en contaduría pública. Título de posgrado en la modalidad de especialización en Finanzas Públicas. Tarjeta profesional en los casos requerido por la Ley.	Dos (2) años de experiencia Profesional específica.	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas	DORVELLY PARRA TRUJILLO	NO CUMPLE
								JOSE FELIX ROSERO BRAVO	71,2



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### 7. LÍDER DE PROGRAMA (SEGURIDAD CIUDADANA) CÓDIGO 206 – GRADO 04 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL

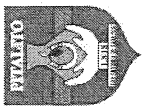
#### DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE

No. de Cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Profesional	Líder del Programa (Seguridad ciudadana)	206	04	\$5.440.400	Secretaría de Gobierno e Inclusión Social

#### POSTULADOS

Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	CIOMARA HERNANDEZ LOZANO	36.291.357	Técnico Administrativo	367	12	Secretaría de Planeación
2	CAROLINA RIVERA VARGAS	1.083.868.680	Secretaria	440	1	Secretaría de Educación

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con dos (02) funcionarios postulados.



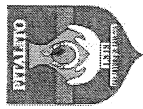
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR				
LÍDER DE PROGRAMA -SEGURIDAD CIUDADANA - CÓDIGO 206 – GRADO 04 ADSCRITO A SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				
CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)	APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO		EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
	REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA	PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO		
<p>EXPERIENCIA</p> <p>Dos (2) años de experiencia profesional.</p> <p>Título profesional universitario en Administración Pública, Empresas y Contaduría. Título de posgrado en Administración de Organizaciones, Seguridad pública. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por ley</p>	<p>COMUNES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico-profesional.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> </ul>	<p>No tener sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación "(...) descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.</p>	<p>El Servidor Público desempeña empleo de mismo nivel o inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

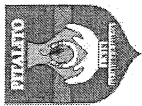
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: CIOMARA HERNANDEZ LOZANO – NO CUMPLE**

CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO</b> en Administración Pública Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>Educación Formal: 0 puntos Educación no formal: 1.6 puntos Educación para el trabajo: 0 puntos</p> <p>Total Puntos Educación: 1.6</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula Dos (2) años de experiencia profesional.</p> <p>En revisión de experiencia profesional relacionada al cargo, se evidencia que no cuenta con el requisito mínimo de dos años.</p> <p><b>NO CUMPLE</b> este requisito, ya que el título de Administración Pública lo obtuvo el 26 de febrero de 2021, acreditando solo 23 meses de graduada, sin soportar experiencia profesional.</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: CAROLINA RIVERA VARGAS – NO CUMPLE**

CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p>PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito de formación.</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula Dos (2) años de experiencia profesional.</p> <p>En revisión de experiencia profesional relacionada al cargo, se evidencia que no cuenta con el requisito mínimo de dos años.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: No cumple con los 24 meses mínimos requeridos de experiencia profesional, la mayor parte de la experiencia es como auxiliar administrativa.</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36


VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; UNA VEZ REVISADOS LOS FACTORES A EVALUAR PARA PROVEER MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO POR VACANCIA DEFINITIVA, EL EMPLEO DEL NIVEL PROFESIONAL DENOMINADO **LÍDER DE PROGRAMA (SEGURIDAD CIUDADANA) CÓDIGO 206 – GRADO 04**, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes	Resultado
1	Profesional	Líder de Programa (Seguridad ciudadana)	206	4	Título profesional universitario en Administración Pública, Empresas y Contaduría. Título de posgrado en Administración de Organizaciones, Seguridad pública. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por ley.	Dos (2) años de experiencia profesional.	Secretaría de Gobierno e Inclusión	CIOMARA HERNANDEZ LOZANO -  CAROLINA RIVERA VARGAS	NO CUMPLE  NO CUMPLE

	<b>ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GTH-36</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 10/12/2020</b>

**8. LIDER DE PROGRAMA (POSCONFLICTO VICTIMAS Y PAZ) CÓDIGO 206- GRADO 04  
ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL**

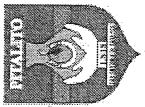
**DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE**

No. de Cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Profesional	Líder de Programa (Posconflicto, víctimas y Paz)	206	04	\$5.440.400	Secretaría de Gobierno e Inclusión

**POSTULADOS**

Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	<b>FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA</b>	10.308.517	Profesional Universitario	219	08	Secretaría de Gobierno e Inclusión Social

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con un (01) funcionario postulado.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

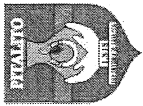
VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR

LIDER DE PROGRAMA POSTCONFLICTO, VÍCTIMAS Y PAZ - CÓDIGO 206- GRADO 04 ADSCRITO A SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL

CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)		EXPERIENCIA	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	
Título profesional en Derecho, o Administración Pública. Especialización en Derechos Humanos. Tarjeta profesional vigente.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada	<p><b>COMUNES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico-profesional.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> </ul>	<p>No tener sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.</p>	<p>El Servidor Público desempeña empleo de mismo nivel o inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante encargo.</p>		



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA- NO CUMPLE**

CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERO NO CUENTA CON POSGRADO EN DERECHOS HUMANOS</b></p> <p>Con lo cual NO cumple el requisito de formación académica.</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; UNA VEZ REVISADOS LOS FACTORES A EVALUAR PARA PROVEER MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO POR VACANCIA DEFINITIVA, EL EMPLEO DEL NIVEL PROFESIONAL DENOMINADO **LIDER DE PROGRAMA (POSCONFLICTO VICTIMAS Y PAZ) CÓDIGO 206- GRADO 04**, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes	Resultado
1	Profesional	Líder de Programa	206	4	Título profesional en Derecho, o Administración Pública. Especialización en Derechos Humanos. Tarjeta profesional vigente.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada	Gobierno e inclusión social	FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA	NO CUMPLE

**ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO**

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

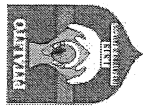
**9. PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMISARÍA DE FAMILIA. PSICOLOGÍA. CÓDIGO 219 – GRADO 08 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL****DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE**

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Profesional	Profesional Universitario – Comisaria (Psicología)	219	08	\$5.011.200	Secretaría de Gobierno e Inclusión

**POSTULADOS**

Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	WILSON FERNANDO JOSA DELGADO	12.748.529	Técnico Administrativo	367	10	Secretaría General
2	STRELLA MORALES GRILLO	36.278.687	Profesional Universitario	219	08	Secretaría de Educación
3	GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ	36.279.615	Técnico Administrativo	367	10	Control Interno Disciplinario

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con tres (03) funcionarios postulados.



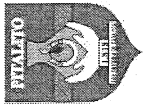
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR	
<p><b>1. PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMISARIA DE FAMILIA. PSICOLOGÍA. CÓDIGO 219 – GRADO 08 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL</b></p>	
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
<p><b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)</b></p>	<p><b>DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR</b></p>
<p><b>REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA</b></p> <p>Título Profesional en Psicología. Tarjeta Profesional Vigente.</p>	<p><b>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</b></p> <p>El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.</p>
<p><b>APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO</b></p> <p><b>PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO</b></p> <p><b>COMUNES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico-profesional.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> </ul>	<p><b>SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO</b></p> <p>No tener sanciones disciplinarias en el último año.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

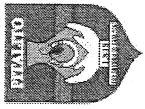
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: WILSON FERNANDO JOSSA DELGADO, puntaje consolidado 81,6**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO EN PSICOLOGIA</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica. Adicionalmente cuenta con una <b>MAESTRIA EN DESARROLLO INFANTIL</b> que le puntúa en el consolidado.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 5,6 puntos</li> <li>• Educación no formal: 16 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: No tiene</li> </ul> <p>Puntuación: 21,6</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada</p> <p>En revisión de experiencia profesional relacionada se evidencia que cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 71 meses</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 99% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 367 grado 10 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

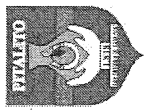
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: STRELLA MORALES GRILLO- NO CUMPLE**

CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>La funcionaria cuenta con:  <b>PREGRADO LICENCIATURA (INACTIVA EN UNIVERSIDAD) Y NO CUENTA CON TARJETA PROFESIONAL</b></p> <p>Con lo cual NO cumple el requisito de formación académica.</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ, puntaje consolidado 66,40**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO EN PSICOLOGÍA</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 1,6 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 4,8</li> </ul> <p>Puntuación: 6,4</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada</p> <p>En revisión de experiencia profesional relacionada se evidencia que cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con más de 49 meses</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 97% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE</b>.</p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 367 grado 10 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado al empleo a proveer mediante Encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**CONCLUSIÓN**

De acuerdo a los dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; UNA VEZ REVISADOS LOS FACTORES A EVALUAR PARA PROVEER MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO POR VACANCIA DEFINITIVA, EL EMPLEO DEL NIVEL PROFESIONAL DENOMINADO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMISARÍA DE FAMILIA. PSICOLOGÍA. CÓDIGO 219 – GRADO 08**, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes	Resultado
1	Profesional	Profesional Universitario Comisaría de Familia. Psicología.	219	8	Título Profesional en Psicología. Tarjeta Profesional Vigente.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	Secretaría de Gobierno e Inclusión	WILSON FERNANDO JOSSA DELGADO	81,6
								STRELLA MORALES GRILLO	NO CUMPLE
								GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ	66.4

**10. AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COMISARÍA DE FAMILIA - BRUSELAS) CÓDIGO 407 GRADO 14 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL.**

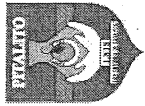
**DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE**

No. de Cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
2	Profesional	Auxiliar Administrativo (1-Comisaria de Familia – 1 Corregimiento de Bruselas)	407	14	\$3.258.955	Secretaría de Gobierno e Inclusión Social

**POSTULADOS**

Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	NEILA YELIZA SILVA BENAVIDES	1.083.918.026	Servicios generales	470	1	Secretaría de educación
2	FRANCY SIRLEY SILVA BENAVIDES	1.083.886.869	Auxiliar administrativo	470	5	Secretaría de educación
3	LUZ ANGELA PARRA BARRAGAN	1.083.874.198	Auxiliar administrativo	470	7	Secretaría de educación

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con tres (03) funcionarios postulados.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

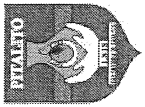
FECHA: 10/12/2020

ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COMISARIA DE FAMILIA - BRUSELAS) CÓDIGO 407 GRADO 14 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)		APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO			
Diploma de bachiller en cualquier modalidad académica.	Dos (2) años de experiencia laboral	<p><b>COMUNES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de la información.</li> <li>• Relaciones Interpersonales.</li> <li>• Colaboración.</li> </ul>	No tener sanciones disciplinarias en el último año.	El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación "(...) descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.	El Servidor Público desempeña empleo de mismo nivel o inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante encargo.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

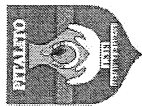
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: NEILA YELITZA SILVA BENAVIDEZ, puntaje consolidado 80**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p>BACHILLER ACADÉMICO Con lo cual cumple el requisito de formación académica. Adicionalmente cuenta con TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS, TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR CONTABLE, los cuales puntúan para el consolidado final</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 4 puntos</li> <li>• Educación no formal: 16 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: No tiene</li> </ul>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia laboral</p> <p>En revisión de experiencia laboral se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con más de 49 meses de experiencia laboral.</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 97% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE</b>.</p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 470 grado 1 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

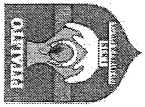
VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

Puntuación: 20

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: FRANCY SIRLEY SILVA BENAVIDES, puntaje consolidado 75,2**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>BACHILLER ACADÉMICO</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica. Adicionalmente cuenta con <b>TECNICO EN SISTEMAS, TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA</b>, los cuales puntúan para el consolidado final</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 4 puntos</li> <li>• Educación no formal: 11,2 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: No tiene</li> </ul> <p>Puntuación: 15,2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia laboral</p> <p>En revisión de experiencia laboral se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con más de 49 meses de experiencia laboral.</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 96,4% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE</b>.</p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 470 grado 5 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado al empleo a proveer mediante Encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: LUZ ANGELA PARRA BARRAGAN, puntaje consolidado 85,6			
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>BACHILLER ACADÉMICO</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica. Adicionalmente cuenta con <b>PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> el cual puntúan para el consolidado final</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 6,4 puntos</li> <li>• Educación no formal: 16 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 3,2</li> </ul> <p>Puntuación: 25,6</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia laboral</p> <p>En revisión de experiencia laboral se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con más de 49 meses de experiencia laboral.</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>
		<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 470 7 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>	<p>El Porcentaje de la Evaluación de Desempeño del Servidor Público obtuvo una calificación del período ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 96,57% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE</b>.</p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; UNA VEZ REVISADOS LOS FACTORES A EVALUAR PARA PROVEER MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO POR VACANCIA DEFINITIVA, EL EMPLEO DEL NIVEL ASISTENCIAL DENOMINADO **Auxiliar Administrativo (Comisaría de Familia - BRUSELAS) CÓDIGO 407 GRADO 14 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL**, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes	Resultado
2	Asistencial	Auxiliar Administrativo (1-Comisaría de Familia – 1 Corregimiento de Bruselas)	407	14	Diploma de bachiller en cualquier modalidad académica.	Dos (2) años de experiencia laboral	Secretaría de Gobierno e Inclusión	NEILA YELIZA SILVA BENAVIDES	80
								FRANCY SIRLEY SILVA BENAVIDES	75,2
								LUZ ANGELA PARRA BARRAGAN	85,6

**ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO**

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

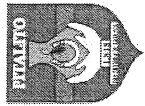
**11. PROFESIONAL UNIVERSITARIO BANCO DE PROYECTOS CÓDIGO 219 GRADO 06  
ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.****DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE**

No. De Cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
2	Profesional	Profesional Universitario – Banco de Proyectos	219	06	\$5.138.800	Secretaría de Planeación

**POSTULADOS NIVEL TÉCNICO**

Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	LUZ MARY ROJAS ROJAS	40.777.651	Técnico Administrativo	367	10	Secretaría General
2	NOBEIRA CALDERON TRUJILLO	36.287.988	Técnico Administrativo	367	02	Secretaría de Educación
3	SANDRA GIMENA ALVARES MUÑOZ	36.289.434	Técnico Administrativo	367	12	Secretaría de Planeación
4	ELCY PERDOMO MORENO	55.153.644	Técnico Administrativo	367	10	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
<b>POSTULADOS NIVEL ASISTENCIAL</b>						
5	MARIA DIGNA ROJAS ROJAS	25.285.413	Auxiliar Administrativo	407	14	Control Interno Administrativo
6	YOLANDA MOTTA PERILLA	36.278.302	Auxiliar Administrativo	407	14	Secretaría de Gobierno e Inclusión Social

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con seis (06) funcionarios postulados, aclarando que el encargo recae sobre el funcionario que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad y cuyo puntaje sea superior.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

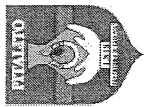
FECHA: 10/12/2020

ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR

PROFESIONAL UNIVERSITARIO BANCO DE PROYECTOS CÓDIGO 219 GRADO 06 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)		APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO			
Título profesional en administración, pública, ingeniería sistemas, ingeniería industrial o economía. Tarjeta profesional en los casos requerido por la Ley.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	<p><b>COMUNES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico-profesional.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> </ul>	No tener sanciones disciplinarias en el último año.	El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.	El Servidor Público desempeña empleo de mismo nivel o inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante encargo.



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

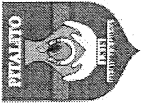
FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: LUZ MARY ROJAS ROJAS- NO CUMPLE**

<p>CUMPLE</p> <p>La funcionaria cuenta con: <b>EN</b> <b>PREGRADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.  En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia NO cuenta con experiencia profesional relacionada para el cargo.</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>
---	---	--	--	--

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: NOBEIRA CALDERON TRUJILLO- NO CUMPLE**

<p>CUMPLE</p> <p>La funcionaria cuenta con: <b>EN</b> <b>CONTADURÍA PÚBLICA Y</b> <b>ESESPECIALISTA</b> <b>FINANZAS PÚBLICAS</b>  Con lo cual NO cumple el requisito de formación académica.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de formación.</p>
--	--	--	--	---



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

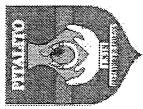
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: SANDRA GIMENA ALVAREZ- CUMPLE 50 puntos**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>INGENIERA DE SISTEMAS,</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica y no cuenta con formación adicional que puntúe en el consolidado</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 0 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: No tiene</li> </ul> <p>Puntuación: 0</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada</p> <p>En revisión de experiencia laboral relacionada se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 37 meses de experiencia laboral.</p> <p>Puntuación: 30</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 100% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 367 grado 12 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

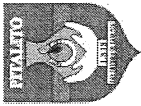
FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: ELCY PERDOMO MORENO - NO CUMPLE**

<p>CUMPLE</p> <p>La funcionaria cuenta con: <b>EN</b> <b>PREGRADO</b> <b>ADMINISTRACIÓN</b> <b>FINANCIERA</b></p> <p>Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia NO cuenta con experiencia profesional relacionada.</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>
--	---	--	--	--

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: MARIA DIGNA ROJAS ROJAS- NO CUMPLE**

<p>CUMPLE</p> <p>La funcionaria cuenta con: <b>EN</b> <b>ADMINISTRACIÓN</b> <b>DE</b> <b>EMPRESAS</b></p> <p>Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.</p> <p>En revisión de experiencia relacionada al cargo se evidencia NO cuenta con experiencia profesional relacionada.</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>	<p>NO APLICA</p> <p>No se evalúa por no cumplir con requisito de experiencia</p>
--	---	--	--	--



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: YOLANDA MOTTA PERILLA, puntaje consolidado 83,2**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>Adicionalmente cuenta con <b>EN ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> los cuales puntúan para el consolidado final</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 4 puntos</li> <li>• Educación no formal: 16 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 3,2</li> </ul> <p>Puntuación: 23,2</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada</p> <p>En revisión de experiencia laboral relacionada se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con más de 49 meses de experiencia laboral.</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 97% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 407 grado 14 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado al empleo a proveer mediante Encargo.</p>



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020


### CONCLUSIÓN

De acuerdo a los dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; UNA VEZ REVISADOS LOS FACTORES A EVALUAR PARA PROVEER MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO POR VACANCIA DEFINITIVA, EL EMPLEO DEL NIVEL PROFESIONAL DENOMINADO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO BANCO DE PROYECTOS CÓDIGO 219 GRADO 06**, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes nivel Técnico	Resultado
2	Profesional	Profesional Universitario - Banco de Proyectos	219	6	Título profesional en administración, administración pública, ingeniería de sistemas, ingeniería industrial o economía. Tarjeta profesional en los casos requerido por la Ley.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	Secretaría de Planeación	LUZ MARY ROJAS ROJAS	NO CUMPLE
								NOBEIRA CALDERON TRUJILLO	NO CUMPLE
								SANDRA GIMENA ALVAREZ MUÑOZ	50
								ELCY PERDOMO MORENO	NO CUMPLE

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes nivel Asistencial	Resultado
2	Profesional	Profesional Universitario - Banco de Proyectos	219	6	Título profesional en administración, administración pública, ingeniería de sistemas, ingeniería industrial o economía. Tarjeta profesional en los casos requerido por la Ley.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	Secretaría de Planeación	YOLANDA MOTTA PERILLA	78,4
								MARIA DIGNA ROJAS ROJAS	NO CUMPLE

NOTA: En consonancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el encargo deberá recaer en el empleado que esté desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma.

	<b>ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GTH-36</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 10/12/2020</b>

Así mismo, para el caso de un empleado que ostenta un empleo asistencial y opte por el cargo en un empleo del nivel técnico o profesional, deberá cumplir con los requisitos de estudio y experiencia relacionada que exige el manual de funciones y competencias laborales.

Con forme a lo anterior, considerando que la convocatoria oferta 2 vacantes definitivas para el encargo temporal, quien ostenta el empleo inmediatamente inferior es SANDRA GIMENA ALVAREZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 36.289.434 de Pitalito – Huila. Y, el empleado de nivel asistencial que cumple con los requisitos de estudio y experiencia solicitados es YOLANDA MOTTA PERILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 36.278.302 de Pitalito-Huila; sobre quienes deberá recaer los respectivos encargos.

## 12. PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 GRADO 06 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

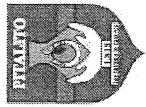
### DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE

No. de Cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
Profesional	Profesional Universitario	219	06	\$5.138.800	Secretaría de Infraestructura	Profesional

### POSTULADOS

Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	<b>KATERINE CASTELLANOS CALDERON</b>	52.188.121	Profesional Universitario	219	08	Secretaría de Planeación
2	<b>YEFRI MUÑOZ CARMONA</b>	93.236.465	Profesional Universitario Desarrollo Territorial.	219	08	Secretaría de Planeación
3	<b>EDGAR ORLANDO DURAN ANGARITA</b>	1.110.463.951	Profesional Universitario	219	08	Secretaría de Infraestructura
4	<b>JAINOVER GOMEZ AVILA</b>	12.264.627	Profesional Universitario	219	08	Secretaría de Infraestructura

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con cuatro (04) funcionarios postulados.



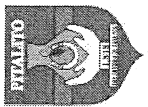
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

ANÁLISIS FACTORES A EVALUAR			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 GRADO 06 ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			
CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)	APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA	PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO		DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
<p>Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Tarjeta profesional cuando la Ley lo requiera.</p>	<p><b>COMUNES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico-profesional.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> </ul>	<p>No tener sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación "(...)" descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...)", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

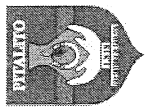
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: KATERINE CASTELLANOS CALDERON, puntaje consolidado 73,6**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO ARQUITECTA</b> con lo cual cumple el requisito de formación académica. Adicionalmente cuenta con <b>MAGISTER EN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO HUMANO</b> el cual puntúa para el consolidado final</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 5,6 puntos</li> <li>• Educación no formal: 4,8 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: No tiene</li> </ul> <p>Puntuación: 10,4</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada</p> <p>En revisión de experiencia profesional con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con más de 49 meses de experiencia laboral.</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño el Servidor Público obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 100% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 2198 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

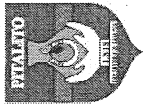
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: YEFRI MUÑOZ CARMONA, puntaje consolidado 33**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO ARQUITECTO</b> con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 8 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: No tiene</li> </ul> <p>Puntuación: 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada</p> <p>En revisión de experiencia profesional se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con 9 meses de experiencia profesional relacionada</p> <p>Puntuación: 5</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El Porcentaje de la Evaluación de Desempeño el Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 99,7% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 2198 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

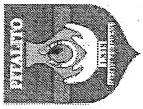
CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: EDGAR ORLANDO DURAN- NO CUMPLE**

CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO ARQUITECTO,</b> Con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>El funcionario no cuenta con evaluación de desempeño. En cuanto a la evaluación del periodo de prueba, se percibe como una evaluación independiente de las evaluaciones del desempeño laboral para el periodo anual</p>	<p>El funcionario no cuenta con evaluación de desempeño. En cuanto a la evaluación del periodo de prueba, se percibe como una evaluación independiente de las evaluaciones del desempeño laboral para el periodo anual</p>	<p>El funcionario no cuenta de desempeño. En cuanto a la evaluación del periodo de prueba, se percibe como una evaluación independiente de las evaluaciones del desempeño laboral para el periodo anual</p>	<p>El funcionario no cuenta con evaluación de desempeño. En cuanto a la evaluación del periodo de prueba, se percibe como una evaluación independiente de las evaluaciones del desempeño laboral para el periodo anual</p>	<p>El funcionario no cuenta con evaluación de desempeño. En cuanto a la evaluación del periodo de prueba, se percibe como una evaluación independiente de las evaluaciones del desempeño laboral para el periodo anual</p>	<p>NO APLICA</p>



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: JAINOVER ELIAS GOMEZ AVILA, puntaje consolidado 61.6**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El funcionario cuenta con:</p> <p><b>PREGRADO INGENIERO CIVIL,</b> con lo cual cumple el requisito de formación académica.</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 0 puntos</li> <li>• Educación no formal: 1.6 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: 0</li> </ul> <p>Puntuación: 1.6</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño del Servidor Pública obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 98,7% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE.</b></p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 20 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 219 grado 8 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo</p>	<p>CUMPLE</p>



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a los dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; UNA VEZ REVISADOS LOS FACTORES A EVALUAR PARA PROVEER MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO POR VACANCIA DEFINITIVA, EL EMPLEO DEL NIVEL PROFESIONAL DENOMINADO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 GRADO 06**, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisitos	Experiencia	Dependencia	Postulantes	Resultado
1	Profesional	Profesional Universitario	219	6	"Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Tarjeta profesional cuando la Ley lo requiera."	Dos (02) años de experiencia profesional relacionada.	Secretaría de Infraestructura	KATERINE CASTELLANOS CALDERON	73,6
								YEFRI MUÑOZ CARMONA PU	33
								EDGAR ORLANDO DURAN ANGARITA	NO CUMPLE
								JAINOVER GOMEZ	61.6

### 13. PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 06 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

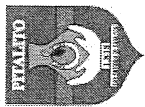
#### DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE

No. de Cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Profesional	Profesional Universitario	219	06	\$ 5.138.800	Secretaría de Infraestructura

#### POSTULADOS

Ítem	Nombre	Documento	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA	1.083.876.945	Profesional Universitario	219	08	Oficina de Contratación

Con base en lo anterior se procede a efectuar el estudio de cumplimiento de requisitos con un (01) funcionario postulado.



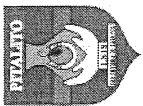
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO (REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA)		EXPERIENCIA	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				DESEMPEÑO DE EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA	Título		APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO	SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO		
Profesional Abogado con tarjeta profesional vigente	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	<p><b>COMUNES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la Organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul> <p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico-profesional.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> </ul>	No tener sanciones disciplinarias en el último año.	El inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...), en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.	El Servidor Público desempeña empleo de mismo nivel o inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante encargo.		



ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

**VALORACIÓN SERVIDOR PÚBLICO: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA, puntaje consolidado 59**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La funcionaria cuenta con:</p> <p>PREGRADO ABOGADA con lo cual cumple el requisito de formación académica. Adicionalmente cuenta con ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO el cual puntúa para el consolidado final</p> <p>En tabulación de la información, en concordancia con la circular interna No. 001 de 2023:</p> <p>La aspirante cumple con el requisito mínimo de formación y no obtiene puntuación adicional.</p> <p>Valoración Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: 4 puntos</li> <li>• Educación no formal: 0 puntos</li> <li>• Certificados de competencias laborales: No tiene</li> </ul> <p>Puntuación: 4</p>	<p>El empleo dentro de los requisitos de experiencia estipula un Dos (2) años de experiencia profesional relacionada</p> <p>En revisión de experiencia profesional se evidencia cuenta con relación mayor a dos años en concordancia al requisito.</p> <p>Experiencia profesional relacionada: cumple con los 24 meses mínimos requeridos y adicionalmente cuenta con más de 49 meses de experiencia laboral.</p> <p>Puntuación: 40</p>	<p>De acuerdo a la revisión que se efectuó a la Historia y compromisos comportamentales se evidencia el funcionario tiene la capacidad de cumplir con las competencias comportamentales, tanto comunes como de nivel jerárquico establecidas para el cargo</p>	<p>No presenta sanciones disciplinarias en el último año.</p>	<p>El Porcentaje obtenido de la Evaluación de Desempeño del Servidor Público obtuvo una calificación del periodo ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, de 85,24% ubicándolo en el Nivel <b>SOBRESALIENTE</b>.</p> <p>En tabulación de la información en concordancia a Circular Interna No. 001 de 2023, se evidencia un cumplimiento total con relación al peso de 15 del puntaje consolidado, carácter clasificatorio.</p>	<p>El colaborador desempeña un empleo de carrera administrativa en el Nivel profesional código 219 grado 8 corresponde al nivel inmediatamente inferior en el orden descendente acorde al grado a proveer mediante Encargo</p>



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015; UNA VEZ REVISADOS LOS FACTORES A EVALUAR PARA PROVEER MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO POR VACANCIA DEFINITIVA, EL EMPLEO DEL NIVEL PROFESIONAL DENOMINADO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 GRADO 06 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, se encontró que de conformidad con lo establecido en la Ley 1064 de 2006, Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 363 de 2022, el resultado de la convocatoria es el siguiente:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Requisito	Experiencia	Dependencia	Postulantes	Resultado
1	Profesional	Profesional Universitario	219	6	Abogado con tarjeta profesional vigente	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	Secretaría de Infraestructura	DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA	59



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

### CARGOS SIN POSTULACIONES:

No. de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Profesional	Profesional Especializado	222	04	\$5.440.400	Oficina Ambiente y Gestión del Riesgo
1	Profesional	Profesional	219	08	\$5.011.200	Oficina Ambiente y Gestión del Riesgo
1	Profesional	Profesional Universitario (prensa y comunicación)	219	08	\$5.011.200	Secretaría General
1	Profesional	Comisario de Familia	202	04	\$5.440.400	Secretaría de Gobierno e Inclusión
2	Profesional	Profesional Universitario - Comisaria (Derecho)	219	08	\$5.011.200	Secretaría de Gobierno e Inclusión
1	Profesional	Profesional Universitario (Gobierno Comunitario)	219	08	\$5.011.200	Secretaría de Gobierno e Inclusión
1	Profesional	Profesional Universitario (Corregimiento de Bruselas)	219	08	\$5.011.200	Secretaría de Gobierno e Inclusión
1	Técnico	Inspector de Policía Rural	306	10	\$3.291.615 Límite máximo Decreto 462 de 2022 Función Pública	Secretaría de Gobierno e Inclusión
1	Profesional	Médico Veterinario	330	08	\$5.011.200	Secretaría de Salud.



## ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

CÓDIGO: F-GTH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 10/12/2020

1	Profesional	Profesional Universitario – TIC	219	08	\$5.011.200	Secretaría de Planeación
1	Profesional	Profesional Universitario	219	08	\$5.011.200	Secretaría de Planeación

Lo anterior de conformidad con lo previsto en la ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 y en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004; con el fin de garantizar los derechos de publicidad, transparencia e igualdad y el principio del mérito; se publica el presente Estudio de Verificación de Requisitos para Otorgamiento de encargo al día dos (02) del mes de febrero de 2023, en la cartelera de las instalaciones de la Administración Municipal –La Chapolera 2 Piso y pagina web.

Que publicado los resultados, se podrá presentar reclamación hasta el seis (06) de febrero de 2023, aportando las pruebas y argumentos, de manera personal y por escrito ante la Secretaría General a través del correo electrónico [secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co](mailto:secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co) para dar traslado en cumplimiento al artículo 16 de ley 909 de 2004, según el cronograma de la convocatoria, establecido en la Circular No. 001, la adenda No. 1 del 27 de enero de 2023, la adenda No. 2 del 31 de enero de 2022 y adenda No. 03 del 01 de febrero de 2023

El resultado final de las reclamaciones al Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento del encargo se publicara el día 10 de febrero de 2023, adquiriendo carácter definitivo y se procederá con los trámites administrativos necesarios para realizar el respectivo nombramiento.

Dado que el encargo es una forma transitoria de provisión de empleos de carrera administrativa y que la provisión definitiva de los mismos corresponde a procesos de meritocracia que debe adelantar la Administración Municipal ante la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

  
GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS  
Secretaria General

  
DORALY TRUJILLO INCHIMA  
Profesional Talento Humano